

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 15 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 394/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,30 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 395/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 3 de

noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicio, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala la celebración de vista el día 24 de junio a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 396/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante dicho Juzgado en legal forma.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía, en anagrama ANFENOR, de la localidad de Málaga.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía», en anagrama «ANFENOR», constituida y domiciliada en la localidad de Málaga, calle Echegaray, número 7.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 28 de enero de 1998, ante don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario del Ilustre Colegio de Málaga, con número de protocolo 307, figurando como fundador don Juan Antonio Cruzado Ríos y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes: La revitalización, promoción y desarrollo del sector de la enseñanza y formación no reglada y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por siete millones ciento trece mil setecientos treinta y nueve (7.113.739) pesetas, compuesto de la siguiente manera:

- Cinco millones (5.000.000) de pesetas, ingresadas a nombre de la Fundación en Caja Sur, Sucursal de Málaga-Unión.

- Dos millones ciento trece mil setecientos treinta y nueve (2.113.739) pesetas, en bienes muebles.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por once miembros, siendo su presidente don Juan Antonio Cruzado Ríos.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Aseoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía», de la localidad de Málaga, con domicilio en calle Echegaray, número 7.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 28 de enero de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de abril de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia